

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 26 DE MARZO DE 2026

SEÑOR(ES) INSTALACIONES TERMOMECAICAS BUENOS AIRES S.A.
 CONGRESO 4555 CEL 1162186523
 C.P.: 1653 - VILLA BALLESTER
 BUENOS AIRES
 T.E.: 47643466

ORDEN DE COMPRA N° 119/2026
 EXPEDIENTE N° 1.304.337/2025
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 766/2025
 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 651/2026
 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2026
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 183 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CONTENCIOSO ADMINIST. FED.
 CON DOMICILIO EN: TALCAHUANO 550 PB. OFIC. 2088 (1014) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar las adecuaciones en la instalación de calefacción, instalada en el edificio sito en Tucumán N° 1381, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a partir del 1° de Abril de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, y dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles. =====	3.577.140,00	3.577.140,00
		Costo: \$ 3.577.140,00		
2	3	Contratar el servicio de mantenimiento, integral, preventivo y correctivo de la instalación de calefacción, instalada en el edificio sito en Tucumán N° 1381, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a partir del 1° de Abril de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior- y hasta el 30 de Septiembre de 2026. =====	1.220.000,00	3.660.000,00
		Del primer al tercer mes de contrato Costo mensual: \$ 1.220.000,00		
3	3	IDEM REGLÓN 2) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.310.000,00 =====	1.310.000,00	3.930.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		11.167.140,00
		SON: PESOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRA-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>TIVO FEDERAL, SITA EN LA CALLE TUCUMAN N° 1381, C.A.B.A. TEL. 4320-4692/3 EMAIL. cncontadmfed.intendencia@pjn.gov.ar IMPORTANTE: =====</p> <p>EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTEPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE- TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p> <p>NOTA: =====</p> <p>CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RI- GIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>LUGAR DE TRABAJO: =====</p> <p>INDICADO.</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DE LA INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL. TEL. 4320-4690 LUNES A VIERNES DE 07:30 A 13:30 HS EMAIL. cncontadmfed.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>LA GARANTIA POR LOS TRABAJOS DE ADECUACIONES TENDRA UN PLAZO DE 12 MESES, A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CON- TRATO, SEGUN LO ESTABLRCIDO EN EL ARTICULO N° 130 DEL REGLA- MENTO APROBADO POR LA RSOLUCION C.M. N° 254/15 Y SUS MODIFI- CATORIAS (VER ART. 20 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA- DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGRO LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 11.167.140,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		

MA



Maria Sol Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

